

MEMORANDO



Radicado No: 202612000000054223

Para: CATALINA VALENCIA GAITAN
Dirección General - Asesora de Despacho Código 1020 Grado 16

Asunto: Cambio y designación de Supervisión de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales

Fecha: 30 de abril de 2026

En atención a la solicitud realizada por el jefe de la Oficina Jurídica mediante memorando No 202610400000053073 del 28 de abril de 2026, con alcance mediante memorando No 202610400000053373 del 29 de abril de 2026 y de conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA QUINTA - SUPERVISIÓN del ANEXO CLAUSULADO GENERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, que establece:

“La supervisión del contrato recae en el funcionario identificado en el estudio previo o por quien defina con posterioridad el ordenador de gasto, mediante documento escrito. Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, y de conformidad con lo estipulado la Ley, el Manual de Contratación del ICBF, la Guía de Supervisión de Contratos y Convenios, y hacer los requerimientos del caso, en especial lo determinado en los estudios y documentos previos”.

En calidad de secretaria general, ordenadora del gasto y en ejercicio de las facultades que me asisten de modificar la designación de la supervisión contractual, se comunica que ha sido designado(a) como supervisor(a) del siguiente contrato:

No.	Número de Contrato	Contratista	Fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución e inicio del contrato
1	01019002026	María Fernanda Sánchez Osorio	27/1/2026

De igual manera, se informa que los documentos relacionados con los mencionados contratos se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la plataforma del SECOP II, y que el cambio de supervisión tendrá efectos a partir del **01 DE MAYO DE 2026**.

Finalmente, se recuerda que para el cabal ejercicio de la supervisión se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, compuestas entre otros por: el Estatuto General de la Contratación de la

Administración Pública y Decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación y la Guía de Supervisión del ICBF.

Cordialmente,



DIANA MIREYA PARRA CARDONA
SECRETARIA GENERAL

Aprobó: Kerly Jazmín Agámez Berrio - Directora de Contratación 

Revisó: Juan Sebastián Velasco Suárez - Asesor Secretaría General 

Revisó: Laura Victoria Téllez Martín - Contratista - Dirección de Contratación 

Proyectó: Elvia Inés Ladino Arboleda- Contratista - Dirección de Contratación 